



# CGT

## Sección Sindical Banco Santander

Plaza de Legazpi, 1 · 1ªA 28045 Madrid

Tfnos.: 91 506 05 68 / 91 527 79 02 Fax: 91 506 14 97

## **EL 8 DE NOVIEMBRE SE CIERRAN 200 OFICINAS**

Tras las 36 oficinas cerradas entre el 23 de agosto y el 20 de septiembre en Aragón, Euskadi, Navarra y la Rioja, el Banco ya ha comunicado que el 8 de noviembre se cerrarán otras 200 oficinas, con el siguiente desglose territorial: Andalucía 68, Asturias 11, Baleares 11, Canarias 13, Cantabria 8, Castilla-La Mancha 16, Castilla-León 29, Extremadura 6, Galicia 22 y Murcia 16. Así mismo, en Madrid se cerrarán 70 oficinas el próximo 5 de diciembre.

En el momento de anunciar la fusión, el Grupo Santander ya informó que la fusión conllevaría el cierre de 700 oficinas, de las que 250 serían clausuradas este año y 450 en 2014. Pero es evidente que se ha optado por adelantar ese calendario y, aunque nada se haya dicho oficialmente, lo cierto es que a 5 de diciembre ya se habrán cerrado 306 oficinas, a las que habrá que sumar las que se puedan cerrar en Catalunya y Valencia antes de que acabe el año.

En este contexto de cierres generalizados, nos preocupan las consecuencias que pueda tener el Acuerdo de Fusión firmado por el conglomerado sindical de CCOO-UGT-FITC-SEB, en el que concedieron a la Empresa la potestad para desplazar hasta 75 km a los trabajadores de una sucursal cerrada.

Desde CGT entendemos, y así lo defendimos en la mesa de negociación, que el Santander tiene una extensa red de oficinas, que le permite limitar los desplazamientos, conjugando las necesidades organizativas de la empresa, con el bienestar de las plantillas. En consecuencia, CGT se negó a suscribir un acuerdo que triplica los 25 km que con carácter general se establecen en el Convenio Colectivo de Banca. Hay que recordar que en fusiones anteriores se reubicó al personal sin ampliar dicho límite.

No lo vieron así los sindicatos firmantes, ni valoraron el peligro que supone para TODA LA PLANTILLA, el poner en manos de la empresa la potestad para desplazar al personal a 75km de su lugar de trabajo, lo que sin duda constituye una poderosa arma de coacción y de castigo. De hecho, en los pocos cierres realizados hasta el momento, el Banco ya ha utilizado los 75 km del Acuerdo de Fusión, imponiéndolos de la peor manera posible, sin que esos sindicatos hayan movido un dedo en defensa de los afectados.

Por otro lado, y en vista de que los cierres se están programando de viernes a lunes, y de que la dirección del Banco está pidiendo al personal de las oficinas que acudan al centro de trabajo en sábado y/o domingo, para hacer el seguimiento del proceso de migración, CGT se ha dirigido al Departamento de Relaciones Laborales planteando la necesidad de establecer una compensación por las jornadas de trabajo en festivo, que de manera voluntaria, se puedan realizar con motivo de dichos cierres.

Finalmente, no podemos dejar de referirnos a las recientes informaciones aparecidas en prensa, que elevan a 1200, las oficinas que el Santander tendría intención de cerrar, sin que hasta la fecha nadie de la dirección del Banco haya desmentido formalmente esas informaciones, lo que viene a confirmar la poca transparencia con la que se está gestionando la fusión.

La falta de información sobre el calendario de cierres, comunicados con cuentagotas y en muchos casos con menos de 30 días, está provocando un ambiente de incertidumbre entre la plantilla, respecto a posibles destinos funcionales y geográficos, lo que en demasiados casos está siendo aprovechado por las direcciones territoriales y de zona, para redoblar las presiones y las amenazas.

No se puede consentir que se utilice al personal de la red de oficinas como carne de cañón, en lucha desatada entre los miembros de las estructuras jerárquicas, preocupados únicamente por mantener sus despachos y sus privilegios. Una vez más, os animamos a que nos hagáis llegar pruebas de este tipo de actuaciones (correos electrónicos, registros de voz, etc.). CGT se compromete a denunciar estos casos de acoso laboral, con nombres y apellidos, ante la empresa y ante las autoridades laborales.

28 de octubre de 2013

